

---

# GACETA DE LA REGENCIA

## DE LAS ESPAÑAS

### DEL MARTES 7 DE JULIO DE 1812.

---

#### SICILIA.

*Palermo 13 de mayo.*

Con fecha de 1.º del corriente se ha circulado una real orden del príncipe hereditario, vicario del reyno, convocando á la nacion á reunirse en un congreso general y extraordinario que se ha de celebrar en esta capital, y dará principio el 15 de junio próximo. El objeto de esta convocacion extraordinaria lo manifiesta el mismo príncipe en sus circulares, donde dice: „Y porque es nuestra voluntad que se atienda, no solamente á las necesidades del estado, sino á la correccion de los abusos, á la mejora de las leyes y á todo aquello que pueda interesar á la verdadera felicidad de este fidelísimo reyno, os exhortamos á que os reunais en dicho tiempo, y para tal efecto &c.” De esta suerte contribuye S. A. R. el príncipe regente con la liberalidad de sus principios á este nuevo orden de cosas, tan feliz como honorífico para Sicilia, auxiliado por sus celosos ministros, que en esta ocasion han sabido servir á la grandeza de sus miras, y á la magnanimidad de sus intenciones. ¿Que dirán los pueblos que viven baxo el yugo del enemigo comun, y especialmente los italianos, cuando vean á la Sicilia regenerarse sobre las bases de una justa libertad, y asegurar sus derechos en el respeto á las leyes, y en la moderacion de su gobierno; moderacion que al mismo tiempo que honra y consuela la humanidad, aumenta el poder y esplendor del gobierno mismo? ¿Que diferencia entre la conducta de Bonaparte y la del gobierno británico! Aquel encadena á los pueblos, se goza de sus lágrimas, desprecia, despoja y oprime á sus aliados: los ingleses protegen á los pueblos contra sus tentativas, y se complacen al ver que sus aliados tratan de asegurar su libertad é independencia por los mismos principios y máximas que han fundado, y mantienen la prosperidad y la gloria de la Gran Bretaña.

El 4 del corriente ha llegado á esta rada, de vuelta de Tunez, el navío de guerra ingles *Mildfort*, conduciendo á su bordo á M. a. di Bentinck, esposa del enviado extraordinario y ministro pleni-

potenciarlo de S. M. B., y al almirante Freemantle. La llegada de este buque ha ocasionado mucho júbilo en esta capital, por haberse sabido que dicho almirante habia ajustado una tregua indefinida entre la corona de Sicilia y la regencia y bay de Tunez, y por ver rescatados de la esclavitud que padecian 400 sicilianos, por el moderado precio de 315 duros cada uno. Esta preciosa ventaja, como la de la tregua con Tripoli por 3 meses, le es debida enteramente á la mediacion de la Gran-Bretaña. Se espera que igualmente interponga su influjo con la regencia de Argel, y entonces quedará enteramente libre la navegacion de los buques sicilianos.

Los esclavos rescatados hicieron su entrada pública la mañana del 11 de este mes por la calle de Toledo con un acompañamiento magnífico que formaban el senado de esta capital, clero, comunidades religiosas y tropas. — Este suceso debe llamar la atención de los habitantes del reyno de Nápoles, cuyos compatriotas, cautivados anteriormente por los tunecinos, gimen todavía en penosa esclavitud.

## ESPAÑA.

### *Inmediaciones de Salamanca 24 de junio.*

El 20 del corriente por la mañana, continuando la guarnicion enemiga de los fuertes de Salamanca en su obstinada defensa, el mariscal Marmont se adelantó por el camino de Toro con su ejército hasta legua y media de la ciudad, y tomó posicion dividiendo su ejército en tres cuerpos, apoyando su derecha sobre el mismo camino de Toro al frente del pueblo de S. Cristóbal, el centro detras del pueblo de Castellanos, y su izquierda detras del pueblo de Moriscos, presentando una fuerza que se juzgó de 18 á 20000 hombres. Con el aviso de este movimiento del enemigo, el Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo hizo tomar posicion á su ejército, y á las 2 y media de la tarde se hallaba formada su línea, apoyado la izquierda sobre la altura que domina al pueblecito de Monterubio, detras del pueblo de S. Cristóbal, y ocupando este pueblo por un cuerpo de infantería y caballería, el centro sobre la misma línea de pequeños altos, que se extienden entre la ciudad y el pueblo de Castellanos, y la derecha en la misma direccion al frente y á la derecha del pueblo de Moriscos: la posicion elegida por el Sr. duque era tanto mas ventajosa, quanto el enemigo no podia reconocer su fuerza ni colocacion. Al ponerse el sol en dicho dia hubo un cañoneo entre las 2 posiciones al frente de Castellanos. El 21 el mariscal Marmont fué reforzado por el camino de Toro por un cuerpo de infantería y caballería, regulándose su fuerza con este aumento en unos 30000 hombres de todas armas. Quiso hacer varios reconocimientos sobre la posicion del ejército aliado, pero el general en gefe se lo hizo impedir constantemente. La opinion del ejército era que el mariscal Marmont atacaria al ejército aliado, y que daria una batalla general. El 22, el enemigo intentó posesionarse de una altura hácia la

derecha del ejército aliado; se empuñó un vivo cañoneo, y el señor duque le hizo arrojar al momento por un cuerpo de tropas del mando del teniente general, el caballero Tomas Graham: los demas cuerpos, tanto del ejército aliado como enemigo, no tomaron parte en esta accion. El 23 por la mañana, el enemigo se dexó ver en marcha como en direccion de Medina; pero inclinado despues á su derecha se acercó al Tormes, y de noche hizo pasar un cuerpo de 9 á 10000 hombres de infanteria y 800 caballos á la izquierda del Tormes, por el vado mas arriba de Cabrerizos. El Sr. duque para contener al enemigo en su nuevo intento, ha hecho pasar igualmente 2 divisiones á la izquierda del Tormes, y esta mañana se ha trabado un vivo cañoneo en la expresada izquierda. Como el enemigo parece mostrar la intencion de pasar mas fuerzas á la izquierda del Tormes, el señor duque ha hecho un movimiento por su derecha para acercarse igualmente al rio, y pasarlo, si el enemigo lo verifica. La division de tropas españolas que forma la izquierda del ejército aliado, al frente del pueblo de S. Cristóbal, tiene orden de mantenerse en esta posicion, y la vanguardia ocupa el expresado pueblo. Los fuertes de Salamanca se defienden, y en la noche pasada, habiéndose intentado la escalada, ha quedado muerto el general Bawz, y varios oficiales y soldados. — Esta es la situacion de los ejércitos hasta las 9 de la noche del 24.

*S. Felices de los Gallegos 26 de junio.*

Es inexplicable el placer y júbilo con que fueron recibidas las tropas aliadas en Salamanca el 17, manifestando los vecinos el mayor empeño en agasajarlas y obsequiarlas. El duque de Ciudad-Rodrigo dió al instante disposiciones para que fuesen batidos los fuertes construidos por los franceses en S. Vicente, colegio del Rey y Cayetano, donde han dexado 800 hombres de guarnicion con 20 piezas de artillería. El principal, que es S. Vicente, tenia ayer 3 brechas abiertas, y ha pedido capitulacion; pero en términos que no fueron admitidos.

El ejército aliado acaba de recibir un refuerzo de 4 regimientos de caballería y 6 de infantería: el enemigo tiene, segun dicen, al pie de 35000 hombres. De un dia á otro se aguarda una batalla: ha habido algunas escaramuzas de poca consecuencia. El 23 se pusieron en movimiento los franceses y dieron muestras de querer alejarse; pero por la noche retrocedieron á buscar el flanco de nuestra derecha, pasando el Tormes por el vado de Francos, lugar pequeño entre Salamanca y Alba: aquí ha habido una accion parcial, que no ha sido favorable al enemigo.

*Coruña 26 de junio.*

*Parte del mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina al general en jefe del séptimo ejército D. Gabriel de Mendizabal.*

„Excmo. Sr.: Las ocurrencias de mi division en estos últimos dias son bastante notables. Con un tiempo lluvioso emprendí la marcha desde Estella á la costa de Cantabria. Al penetrar la carrera de

Tolosa á Vitoria por el pueblo de Ormastegui, encontré una columna de 2300 infantes y 180 caballos que conducian un tren de artillería gruesa. Mientras yo con algunos caballos ocupé la retaguardia por el arrecife, el brigadier Cruchaga con los batallones primero, segundo, cuarto y quinto se presentó amenazando el flanco izquierdo: resolvió hacerse dueño del convoy con tal rapidez, que sobrecogiese al enemigo. Con la serenidad y bravura, propias de su corazón, marchó al paso de carga, y cuando esperaba ver decidida la acción en un cuarto de hora, una bala de cañon le arrebató el hueso radio de la mano izquierda con el póliz y metacarpo de la derecha: el estrago fué grande, como recibido á la distancia de un tiro de pistola.

„En un momento cambió la escena: un rayo no desmenuza los cuerpos de oposicion tan prontamente como la tristeza y abatimiento se apoderó de aquellos ánimos casi victoriosos. Cruchaga, vertiendo sangre con la mayor serenidad, dixo á los voluntarios: *hijos, batios con el valor y firmeza que siempre: hoy es el último dia y la última acción en que os acompaño, porque Cruchaga es muerto.* El oficial pálido, y el soldado yerto al ver su brigadier tan amable como guerrero despedirse, lloraban, y en un instante se vieron batidos hasta Segura.

„Una sola voz de que consistia la vida de Cruchaga en sostenerse, reanimó los batallones, y llenos de cólera se arrojaron con tal denuedo, que no solamente desalojaron á los franceses de la montaña de que se habian posesionado, sino que ciegos avanzaron á paso de ataque, persiguiendo al enemigo hasta mas allá de Ormastegui.

„En aquel momento ignoraba la suerte de mi compañero, y era indecible mi satisfaccion al ver á los franceses retirarse en dispersion, y perseguidos por estas bizarras tropas hasta el pie de sus cañones. Nunca he sufrido una desgracia igual; sin embargo, se mitiga mi dolor con los 60 carros de heridos que conduxeron á Vitoria.

„Este lance excitó en mis voluntarios tal espíritu de venganza, que juraron costaria muy caro á Napoleon el brazo de Cruchaga. Así es que infatigables, despreciando las marchas, hambre y descalcez, vieron al general Abbé que se dirigia contra el quinto batallion, estante en S. Vicente Aran, á las órdenes de su comandante D. Sebastian Fernandez. Este los recibió á vivo fuego la tarde del 22 mientras los batallones primero, segundo y cuarto subian á la montaña ó sierra de Andía.

„Al dia siguiente buscaron al intruso gobernador, que se dirigia con su columna á Santa Cruz de Campezu; alcanzáronle en la llanura, y hecho un fuego general la línea, tuvo Abbé que emprender su retirada cargado siempre á tiro de pistola por mis batallones; siguieron su alcance hasta las 3 de la tarde, y á pesar de que ni el oficial ni el soldado se habian desayunado, no hubieran desistido á tener algunos caballos.

„Es general la voz de todos los habitantes espectadores de la ac-

cion, que nada mas podia pedirse á gefes y soldados. Abbé confiesa su pérdida de 400 hombres, y no es regular aumentase el número: su columna entró en Pamplona tan disminuida y deteriorada cual no podia figurarse el sanguinario Abbé. He tenido 18 muertos y algunos heridos: entre los primeros cuento al subteniente D. Gerónimo Navarro y al cadete D. José Hidalgo; y entre los segundos al capitán D. Severino Iniate.

, Penté la misma noche del 23, en que se dió la accion, marchar sobre los Arcos, y sorprehender al general Abbé, que se habia retirado á aquella hermosa villa; pero las fatigas continuas de 8 dias, con jornada de 9 y 10 leguas entre lodazales, hambre y falta de calzado me hicieron detener. A bien que el 25 se me presentó ocasion de nueva venganza.

„El baron Arquin con 1800 infantes de gendarmeria imperial y 200 caballos avanzó sobre Santa Cruz: mandé al quinto batallon ocupar el puente de Arquijas, y los esperé con solos el primero y segundo. Un fuego general, vivo y cruzado se extendió en un momento, y fué sostenido tenazmente por ambas partes por espacio de tres horas. El bosque y pie de la montaña hacian mi posicion ventajosa: con todo creí conveniente mandar la retirada con el mayor órden: el enemigo pagó su atrevimiento con algunos muertos y número crecido de heridos, entre ellos un coronel, conducido á Viteria en parigüdas. Esta columna, destinada á mi persecucion según la carta del mismo Arquin, quedó escarmentada en la primera funcion, y ha preferido regresar á Viteria á batirse con los soldados navarros.

„Es verdad que yo recibí un balazo en el muslo derecho; mas la curacion será pronta: lo sensible para mi corazon fué la muerte del subteniente D. José de Joselé, muchacho tan hermoso como valiente, que á los 17 años de su edad era reputado por uno de los oficiales de sangre mas fria.

„V. E. conocerá la mezcla de placer y disgusto que habremos sufrido. La division ya respira: Navarra recobra su alegría al ver tan restablecido al inmortal navarro, el brigadier Cruchaga. Se han derramado muchas lágrimas por su desgracia. Este jóven guerrero es y debe de serlo el idolo de los navarros: el pais le adora como su libertador. La opinion y honores con que me ha distinguido la nacion, los debo en su mayor parte al talento y espada de este imperterito brigadier; le amo como á mí mismo: imito en esto al soldado y al paisano, que se regocijan en solo mirarlo. Crea V. E. que si la suerte lo hubiera arrebatado, la patria recordaria con dolor la muerte de Cruchaga; ni los navarros dependremos enteramente el luto que nos cubre hasta el dichoso dia de verle en su caballo al frente de las tropas con un nuevo premio debido á su singular mérito, y que espero de V. E. — Nuestro Señor guarde á V. E. muchas años. Augusta 29 de mayo de 1812. — Excmo. Sr. — *Francisco Espos y Mina.* — Excmo. Sr. D. Gabriel de Mendizabal.”

*Nota del general Mendizabal.* Despues de la fecha que tiene este

parte, he recibido la noticia de la gloriosa muerte del brigadier D. Gregorio Crachaga, héros de los navarros. ¡Inmortal alabanza á su memoria, é imitacion de sus virtudes guerreras! — *Mendizabal.*

*Parte del comandante general de Asturias, D. Pedro de la Bárcena, á la junta superior del Principado.*

„*Excmo. Sr.:* En la noche última evacuaron los enemigos las fortificaciones de la carretera de Castilla retirándose á la capital, en donde se reunieron tambien los de Grado, y todos salieron por la Pola de Siero de 10 á 11 del dia, segun parte que recibí á las 4 y media de la tarde. En dicha villa de la Pola tienen los enfermos y los heridos con los equipages y de nas efectos, que todo indica movimiento de retirada sobre la montaña de Santander. Lo que pongo en noticia de V. E. para su conocimiento, y á fin de que se sirva dar las disposiciones convenientes para que las tropas tengan subsistencias en el camino militar desde Oviedo á Colombres, que es preciso guarnecer. Cuando recibí el expresado parte, ya me hallaba en marcha para el concejo de Langreo, con el fin de observar mas de cerca los movimientos que se notaban de los enemigos; y cerciorado de su direccion, he venido á este punto para hallarme en disposicion de cargar mañana sobre su retaguardia, y al efecto he avisado á los comandantes generales de la primera seccion y vanguardia del séptimo ejército. — Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Bmenes 14 de junio de 1812, á las 9 de la noche. — *Excmo. Sr. — Pedro de la Bárcena. — Excmo. Sr. presidente y vocales de la junta superior del principado.*”

*Partes dirigidos por el comandante general interino del sexto ejército, marques de Portago, al capitán general D. Xavier de Castaños.*

1.º „*Excmo. Sr.:* El 13 del corriente mandé pasar por las armas, al frente de la plaza de Astorga, al paisano Luis Fernandez, vecino del pueblo de Brimela, convencido por las declaraciones recibidas, de haber aprehendido un soldado frances que se pasaba á nuestras ban leras, y habiéndolo vuelto á dicha plaza fué arcabuceado; cuyo exemplar castigo retraxo á sus compañeros de seguir sus pasos. Este servicio lo pagó el comandante de ella con 60 pesetas. Tal iniquidad no debia quedar impune; al momento que llegaron nuestras tropas fué preso, y el castigo que ha sufrido por su enorme delito, ha impuesto mucho, y servirá de exemplo á los demas. Lo que comunico á V. E. para su debido conocimiento. — Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Sta. Catalina 20 de junio de 1812. — *Marques de Portago. — Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños.*”

2.º „*Excmo. Sr.:* En este dia entrego el mando del ejército al mariscal de campo D. José María Santocildes, con arreglo á las órdenes que para ello se me han comunicado, respecto á que acaba de llegar á este cuartel general. La plaza de Astorga la dexo enteramente circunvalada, cortadas las aguas, y sin que puedan de ningun modo recibir el menor auxilio; los cuerpos de Ribero, granaderos y cazadores, se han batido con el mayor ardor y firmeza: sus gefes, oficia-

les, é individuos merecen toda mi recomendacion. Lo comunico á V. E. para su debido conocimiento. — Nuestro señor guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Sta. Catalina 20 de junio de 1812.— *Marques de Portago.* — Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños.”

## ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido expedir el decreto que sigue :

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquia española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed : Que las Córtes han decretado lo siguiente :

„Las Córtes generales y extraordinarias, considerando cuan conveniente sea que los asuntos contenciosos, pertenecientes al fuero militar que no está derogado por la Constitucion, continúen por ahora determinándose en justicia por las reglas y leyes que gobiernan en este ramo, mientras subsistan la ordenanza general del ejército y la de la armada, y hasta que en circunstancias mas á propósito hagan las Córtes las alteraciones que entendieren convenir mas al bien del estado, y fundándose en el artículo 268 de la Constitucion, han venido en decretar y decretan: 1.º Se establece un tribunal especial de guerra y marina para que conozca de todas las causas y negocios contenciosos del fuero militar, de que hasta aquí ha conocido el extinguido consejo reunido de guerra y marina, hasta que las Córtes provean lo mas conveniente en este punto. 2.º Las sumarias y procesos militares sobre hechos, sujetos á los consejos de guerra ordinarios de capitanes, y los de los oficiales generales en todos los casos en que se dirigian en consulta al rey por la via reservada, ó al extinguido consejo supremo de guerra y marina, se remitirán en adelante en derecho por los gefes militares á este tribunal especial, el cual resolverá por sí en los casos en que las ordenanzas autorizaban para ello á dicho supremo consejo, ó consultará al rey ó á la Regencia del reyno con su dictamen, y la sumaria ó proceso original cuando las citadas ordenanzas exigen la real resolucion, para que se lleven á efecto las determinaciones. 3.º La consulta del tribunal con la real resolucion, y la sumaria ó proceso se devolverá por la secretaría de Guerra al mismo tribunal especial, y por este se comunicará inmediatamente á quienes corresponda. 4.º Los demas pleytos y causas de individuos del fuero militar de guerra y marina, sobre asuntos civiles ó delitos comunes que no tengan connexion con el servicio militar, de los cuales, segun lo dispuesto por las ordenanzas, conocen en primera instancia los capitanes y comandantes generales de las provincias y departamentos, y demas gefes militares, con acuerdo de sus auditores ó asesores, y conforme á derecho, vendrán en apelacion á este tribunal. Y á fin de no privar á los individuos que gozan fuero militar del beneficio de la tercera

instancia que establece el artículo 285 de la Constitución, el tribunal especial admitirá esta de las provincias, de donde han venido hasta ahora en apelación al extinguido consejo de guerra, en los mismos casos y en la propia forma que se observare en las audiencias, según la planta que á estas se diere por las Cortes. 5.º En cuanto al orden de proceder en los negocios de las provincias de ultramar que no han acostumbrado hasta ahora á terminarse en el extinguido consejo de guerra y marina, no se hará por ahora novedad. 6.º Se compondrá este tribunal de un decano, oficial general de ejército ó marina, cuatro ministros de continua asistencia, dos de ellos generales de tierra y los otros dos de mar, dos intendentes, uno de cada ramo, siete letrados, dos fiscales, uno militar y otro letrado, y un secretario, que precisamente haya servido en la milicia. 7.º El tratamiento de este tribunal en cuerpo será el de A teza. 8.º Los individuos de este tribunal no podrán ser removidos de su empleo, sino en los propios términos y casos que los demas magistrados. 9.º Los magistrados de este tribunal especial gozarán los mismos honores y sueldo de que gozaban los del extinguido consejo supremo de guerra y marina; y si quedaren por ahora sin destino, alguno ó algunos de los que componian el extinguido consejo, conservarán los mismos honores y sueldo que disfrutaban, sujetos los sueldos de unos y otros á lo prevenido en el decreto de 2 de diciembre de 1810. 10.º La Regencia del reyno nombrará los magistrados de este tribunal especial á propuesta que hará por terras el consejo de Estado, conforme lo previene la constitucion. 11.º Nombrados que sean, prestarán todos en manos de la Regencia del reyno el juramento prescrito por la Constitución. Los que fueren entrando sucesivamente en las vacantes que ocurran, prestarán el propio juramento en manos del decano, y este en las del rey ó la Regencia. — Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. — *José Miguel Guridi Alcocer*, presidente. — *Joaquín Díaz Caneja*, diputado secretario. — *José de Torres y Machi*, diputado secretario. — Dado en Cádiz á 1.º de junio de 1812. — A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. — *Joaquín de Mosquera y Figueroa*, presidente. — *Juan Villavicencio*. — *Ignacio Rodríguez de Rivas*. — *El conde del Abisbal*. — En Cádiz á 3 de junio de 1812. — A D. *José María de Carvajal*.